

**RESOLUCIÓN N° 180 de 2019**  
(Del 13 de junio de 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE  
INVITACION PÚBLICA N° 001 DE 2019.**

**EL GERENTE DE LA LOTERIA DE MEDELLÍN**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, modificada por la ordenanza 041 de 2017 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que **LA LOTERÍA DE MEDELLÍN**, está interesada en recibir ofertas para seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS QUE REALICE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.**

**SEGUNDO:** Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de Invitación Pública N° 001 de 2019, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, expedido mediante Acuerdo 008 de 2018.

**TERCERO:** Que para iniciar el procedimiento contractual, se cuenta con un presupuesto a ejecutar de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS** (\$700.000.000) IVA incluido, amparados en la disponibilidades presupuestales N° 194 del 02 de abril de 2019 cargo al rubro 22451064B9611 - IC\_GV\_Publicidad (2.1.01 Fortalecer la red de ventas), correspondiente a la vigencia del 2019 y Disponibilidad Presupuestal N° 271 del 15 de mayo de 2019 cargo al rubro 22451064A4314 - IC\_GV\_Publicidad (Ctrl Juega Legal 00006), correspondiente a la vigencia del 2019:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
22451064B9611	Publicidad fortalecimiento red de ventas	\$200.000.000
22451064A4314	Publicidad control del Juega Legal	\$500.000.000

**CUARTO:** Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Lotería de Medellín, donde se encontraran todos los documentos que harán parte del proceso de selección.

**QUINTO:** Que La Lotería de Medellín, celebrará contrato con el proponente que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar al proceso de Invitación Pública N° 001 de 2019, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS QUE REALICE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que el cronograma para la invitación pública Nro. 001 de 2019, es el siguiente:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<b>RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.</b>	13 de junio de 2019 en la página web de la entidad <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2019">http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2019</a>
<b>AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	19 de junio de 2019, a las 10:00 a.m. en la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en el quinto piso, antes de la fecha y hora de cierre.
<b>RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Desde el 13 de junio de 2019 hasta las 17:00 horas del 21 de junio, a la dirección electrónica: <a href="mailto:demarulanda@loteriademedellin.com.co">demarulanda@loteriademedellin.com.co</a> , o radicado en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, primer piso.
<b>PLAZO PARA RESPONDER OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Hasta el 28 de junio de 2019 en la página web de la entidad <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2019">http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2019</a>
<b>PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS</b>	Hasta las 10:00 horas del 4 de julio de 2019. El proponente deberá radicar la propuesta, en sobre sellado y marcado, en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, primer piso y llevarla a la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en el quinto piso, antes de la fecha y hora de cierre.
<b>AUDIENCIA DE CIERRE DEL PROCESO</b>	A las 10:05 horas del 4 de julio de 2019 en la en la Carrera 47 49 12 Medellín, edificio de La Lotería de Medellín , sala de Juntas de la Secretaría General
<b>PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN</b>	El 12 de julio de 2019 en la página web de la entidad <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2019">http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2019</a>
<b>TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO</b>	Desde el 15 de julio hasta las 5:00 pm el 17 de julio de 2019, en la dirección electrónica <a href="mailto:demarulanda@loteriademedellin.com.co">demarulanda@loteriademedellin.com.co</a> , o radicado en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49



	-12, primer piso.
<b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN.</b>	El 24 de julio de 2019 en la página web de la entidad <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2019">http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2019</a>
<b>ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO</b>	El 25 de julio de 2019 en la página web de la entidad: <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2019">http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2019</a>

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que a partir del 13 de junio de 2019, será publicado el pliego de condiciones definitivo del proceso de Invitación Pública N° 001 de 2019.

**ARTÍCULO CUARTO:** Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 4 de julio de 2019, a las 10:00 AM, en la Secretaría General, ubicada en el quinto piso del edificio de La Lotería de Medellín.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación en la página Web <http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2019> de la Lotería de Medellín

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los 13 días del mes de junio de 2019.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

**ORIGINAL FIRMADA**  
**GILDARDO PÉREZ LOPERA**  
 Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitario	
Revisaron	Juan Esteban Arboleda Jiménez.	Secretario General	
	Juan Gonzalo Benítez Montoya	Subgerente Comercial y de Operaciones	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.